

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LOGISTICS SHALOM SAS

Nit: 901061150 6 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02790618
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 71 C 63 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: transcarga.shalom@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204863093
Teléfono comercial 2: 3005708695
Teléfono comercial 3: 5109647

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 C 63 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: transcarga.shalom@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005708695
Teléfono para notificación 2: 3204863093
Teléfono para notificación 3: 5109647

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2017, con el No. 02193680 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LOGISTICS SHALOM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto en general la ejecución de cualquier acto lícito de comercio y de prestación de servicios en Colombia y en el exterior. Y en particular: Al el objeto social principal de esta sociedad lo constituye la explotación de la industria del transporte de carga en todas sus modalidades por tierra, de personas y cosas, a nivel nacional e internacional. B) La prestación de servicio por medio de agencias de carga y servicios de arrendamientos de vehículos. C) Adquirir, tener o arrendar toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con su objeto social, bodegas o centros de operación, en Colombia. D) Celebrar contratos con el sector público o privado de concesión, mantenimiento y/o operación, participando en licitaciones y concursos públicos. E) Agenciar y representar empresas nacionales o internacionales de objeto similar o complementario. F) Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquiera torma de explotación de vehículos propios y de terceros para el transporte de pasajeros y carga. G) Prestar servicio de limpieza y almacenamiento de madera. H) Prestar servicio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16**

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de administración e inventarios de mercancías. Además para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: 1. Participar en una o varias de las licitaciones públicas específicas que tengan relación directa con su objeto social, en los términos con las condiciones y conforme al alcance para la responsabilidad de los asociados que se encuentran previstos en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo de lo cual podrá presentar propuestas y suscribir y ejecutar los contratos correspondientes que le sean adjudicados como consecuencia de dichas licitaciones. 2. La sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía. 3. Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 4. Girar, emitir, aceptar, endosar, adquirir, gravar, cobrar, pagar o protestar toda clase de títulos valores o documentos crediticios. 5. Participar en licitaciones públicas y privadas. 6. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. 7. Adquirir acciones o intervenir como socio de sociedades que tengan objeto igualo semejante al suyo. 8. Además podrá realizar o prestar consultorías y asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione o que fuera conveniente o necesario para el cabal cumplimiento del objeto social y que tenga relación directa con el objeto social mencionado. 9. Ejecutar el contrato de mutuo y el de cambio en todas sus manifestaciones. 10. Realizar todo tipo de negociaciones con títulos valores. 11. Celebrar contratos de franquicia, en calidad de franquiciante o franquiciado, con sociedades nacionales y extranjeras. 12. Establecer uniones temporales, consorcios o cuentas de participación con empresas nacionales o extranjeras, sean personas jurídicas o naturales, para el desarrollo de su objeto social. 13. Suscribir constituciones de servicio financiero, operaciones pasivas de toda índole, cuentas corrientes, créditos, aceptaciones bancarias, leasing, cartas de crédito, fiducias, etc. 14. Manejar, gerenciar o administrar proyectos mediante administración delegada u otras formas. 15. Otorgar o aceptar gravámenes que impliquen limitaciones a la propiedad o constitución de garantías, sean estas prendas, usufructos, hipotecas. 16. Hacer construcciones para sí o para terceros, gravarlas o enajenarlas a cualquier título. 17. En general los actos que fueran necesarios para actuar ante toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones nacionales o internacionales. 18. Se prohíbe a la sociedad otorgar avales y fianzas, o ser codeudor o fiador de los obligaciones adquiridas por sus accionistas, filiales, vinculados económicos y en general a terceros de cualquier índole.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.160.000.000,00
No. de acciones : 11.600,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.160.000.000,00
No. de acciones : 11.600,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.160.000.000,00
No. de acciones : 11.600,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal, que siempre será el Gerente General, y se deberá nombrar un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones de representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: I. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. II.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. III. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad o delegar estas facultades en el gerente general. IV. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. V. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no haya decidido nombrar directamente la Junta Directiva. VI. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. VII. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad si los tuviere. VIII. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. IX. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. X. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos a nombre de la sociedad para beneficio propio u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantías de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 28 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02720470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Daniel Martinez Torres	C.C. No. 79735853

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2017 con el No. 02193680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Carlos Daniel Martinez Torres	C.C. No. 79735853

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 30 de enero de 2023 de la Accionista Único	02928410 del 31 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 8211
Otras actividades Código CIIU: 5210, 4922

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.475.949.672

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2026 Hora: 13:29:16

Recibo No. AB26369304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26369304D0CA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO